

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2024/9	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

5 de noviembre de 2024

Duración:

Desde las 20:00 hasta las 21:20

Lugar:

Salón de Plenos del Ayuntamiento de Villatobas

Presidida por:

María Gema Guerrero García Agustinos

Secretario:

MARIA DE LOS DOLORES GARRIDO BALLESTEROS

ASISTENCIA A LA SESIÓN		
Nº de identificación	Nombre y Apellidos	Asiste
50485987K	ANA MARÍA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	SÍ
03903638D	DIEGO VIVAS MORA	SÍ
50954510B	Enrique Montero Ceballos	SÍ
46860858Z	Inmaculada Mena Mena	SÍ
50467173K	JESÚS ENRIQUE CANO GARCIA-ARISCO	SÍ
03883914L	JOSÉ MANUEL MARTÍNEZ VALDIVIESO	SÍ
50446173C	Juana María Sánchez Gómez	SÍ
03814270L	MARIANO RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ	SÍ
70342130B	María Jesus Carrasco Montero	SÍ
07482968X	María Gema Guerrero García Agustinos	SÍ
03884069J	María-Esmeralda Fernández-Carrión Sánchez	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.



A) PARTE RESOLUTIVA	
Aprobación del acta de la sesión anterior	
Expediente 649/2024. Instancia General	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Antes de pasar al primer punto del orden del día la Alcaldesa demuestra solidaridad por las regiones asoladas por la DANA, junto con el PSOE que presenta por escrito la misma muestra de solidaridad , por lo que ambos grupos transmiten solidaridad por la catástrofe de la DANA.

Renuncia presentada por el portavoz del PESO se vota por unanimidad y la Alcaldesa explica los pasos de la tramitación.

Expediente 556/2024. Procedimiento Genérico	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

APROBACIÓN CUENTAS GENERALES 2021, 2022 Y 2023

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General de los ejercicios 2021, 2022 y 2023 del Ayuntamiento de Villatobas

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada de los ejercicios anteriormente descritos y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La alcaldesa explica que con el anterior secretario se llevaron a pleno la aprobación de cada una de las cuentas pero que ahora damos cuenta de la aprobación una vez pasado el periodo de exposición en el diario oficial de la provincia para su correspondiente tramitación.

Se aprueba por **UNANIMIDAD**

Expediente 652/2024. Instancia General	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

RECONOCIMIENTO SEGUNDA ACTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO

PRIMERO. Reconocer Doña Maria José Carrasco Sánchez con DNI nº 52***44B la compatibilidad con el ejercicio de la una segunda actividad en el ayuntamiento de la Guardia, hasta que se cubra la plaza que actualmente está vacante para el desarrollo de



actividades que no superen el 40% de su remuneración e igual relativo a su jornada laboral, que no impida el desarrollo de sus funciones como funcionaria del Ayuntamiento de Villatobas, en un horario distinto de mañana con el fin de impedir que pueda verse comprometidas sus funciones , por entender que se cumplen los requisitos requeridos por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

CUARTO. Inscribir el Acuerdo del Pleno por el que se reconoce dicha compatibilidad para desempeñar actividades privadas en el correspondiente Registro de personal.

QUINTO. Notificar el Acuerdo adoptado a la persona interesada

La alcaldesa explica que ante la falta de personal del Ayuntamiento de la Guardia solicitaron personal competente para llevar a cabo las funciones por la que se solicita de nuevo compatibilidad.

Se vota por **UNANIMIDAD**

Expediente 623/2024. Modificación de Créditos	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

PROPUESTA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 24 del expediente 623/2024, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente detalle:

Estado de Ingresos

Ayuntamiento de Villatobas

Plaza de España nº 1, Villatobas. 45310 (Toledo). Tfno. 925152181. Fax: Cód. Validación: 9W5TDDK5T4TQ2ACEDY7L65GSS

Verificación: <https://villatobas.sedelectronica.es/>

Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2,



apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados pondrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

La alcaldesa explica la necesidad de la adquisición de un nuevo tractor para lo que no se contempló en los presupuestos actualmente vigentes por lo que traemos una modificación de crédito para poder proceder a su licitación y su correspondiente adquisición.

Se vota a favor por **UNANIMIDAD**

Expediente 609/2024. Convenios (Aprobación, Modificación o Extinción)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

SOLICITUD ADHESIÓN AGENDA 2030

PRIMERO. Que se proceda a acordar por el Pleno la solicitud de adhesión a la Red Local Agenda 2030 para favorecer la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales, y que nos permitan alcanzar mejores resultados de implementación de la Agenda 2030 en el



municipio de Villatobas a través de la localización, alineación y desarrollo de la ODS en el ámbito local.

SEGUNDO. Elevar dicho acuerdo plenario a la Consejería de Desarrollo Sostenible, siendo la Dirección General de Agenda 2030 y consumo el órgano competente para su correspondiente tramitación.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este

Ayuntamiento [<http://villatobas.sedelectronica.es>

La alcaldesa explica la importancia de poder adherirnos a la Agenda 2030 para poder pedir subvenciones NEST GENERATION ya que es requisito indispensable pertenecer a dicha agenda.

Se vota a favor por **UNANIMIDAD**

Expediente 612/2024. Imposición y Ordenación de Tributos	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

PROPUESTA APROBACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LAS CONDICIONES ESTÉTICAS DE LOS EDIFICIOS DE LA PLAZA DE ESPAÑA Y DE USO DE LA VÍA PÚBLICA EN ZONAS COMERCIALES

Siendo objeto de la presente ordenanza la regulación de las condiciones estéticas y de ornato público de los edificios ubicados en la Plaza de España de Villatobas, así como del uso de la vía pública en zonas comerciales, con el propósito de conservar la estética general, el mantenimiento y la mejora de los valores del paisaje urbano y de la imagen de la localidad.

La alcaldesa explica el motivo de esta ordenanza ya que la finalidad es homogeneizar la estética de la plaza y alrededores para que exista armonía de colores así tanto carpas como terrazas unificarán criterios acorde a la normativa vigente .

se aprueba a favor por **UNANIMIDAD**

Expediente 613/2024. Disposiciones Normativas (Aprobación, Modificación o Derogación)	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO

Desde la aprobación de la Ordenanza Municipal de Trafico, publicada en el B.O.P.T. nº 54 de 6 de marzo de 2012, que rige en nuestra localidad se han experimentado cambios con la



aparición de nuevos modelos de movilidad entre los que destaca un aumento del uso de vehículos de movilidad personal (MVP), especialmente patinetes eléctricos, que puede provocar problemas de convivencia con otros usuarios de las vías y espacios públicos. Si bien es cierto que desde la Dirección General de Tráfico se está trabajando actualmente en la modificación de la Ley de Tráfico y del Reglamento General de Circulación para regular la normativa aplicable a este tipo de vehículos, el Ayuntamiento de Villatobas considera que disponer de una herramienta a nivel local adaptada a las nuevas circunstancias que regule la circulación, condiciones de uso y autorizaciones de espacios para VMP, ayuda a aumentar la seguridad vial en el municipio y contribuye a evitar conflictos o accidentes. Por ello, el equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Villatobas PROPONE AL PLENO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA MUNICIPAL DE TRÁFICO.

La alcaldesa explica la necesidad de aprobar una ordenanza donde se tipifiquen las sanciones por el mal uso del patinete.

se vota a favor por UNANIMIDAD

Expediente 658/2024. Contrataciones POR URGENCIA	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 103.534,62€ (IVA INCLUIDO)

CUARTO. Dar cuenta de la presente resolución a la Intervención y a la Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil del contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en articular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

OCTAVO. Facultar y delegar en alcaldía:

- La adjudicación del contrato, a propuesta de la mesa de contratación, de la entidad



concurrente que obtenga la mayor puntuación conforme a lo dispuesto en los pliegos de prescripciones administrativas

- Solicitar documentación necesaria para contratar a la entidad que presente la mayor puntuación. Todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP, debiendo igualmente requerir para disponer de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 y Pliegos.

- Que una vez solicitada la documentación y aportada por el licitador propuesto se autorice igualmente a la Sra. Alcaldesa- Presidenta a suscribir y formalizar contrato administrativo con la empresa adjudicataria.

No obstante la corporación acordará lo que estime pertinente.

Se aprueba por unanimidad la urgencia de meter este punto en pleno ya que necesitamos licitar en tiempo y forma las medidas 2 y 4 de DUS 5000 .

Ahora se explica los pasos que se van a dar para que podamos adjudicar en tiempo y forma así como ejecutar y justificar.

Se vota a favor por **UNANIMIDAD**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL
Mociones

La primera moción se presenta por el PSOE instando a la corporación a instalar aparatos de climatización en los centros de educación primaria porque ahora lo están “ pasando mal”.

El portavoz del PP dice que con esta moción se demuestra que por un lado hay un déficit y que no hay intención de hacer un colegio. La alcaldesa alega que hay pinguinos que se compraron para las elecciones celebradas el pasado Junio por lo que realmente piden es la construcción de un colegio nuevo no uno que no reúne las condiciones óptimas, preguntan a los miembros del partido socialista si quieren compartir lo que hablaron en la reunión de educación.

Se vota por el PP en contra con 7 votos y a favor por el PSOE con 3 votos.

La segunda moción la expone el portavoz del PP a colación de la primera moción expone la necesidad de crear un colegio nuevo que reúna las condiciones óptimas y no estén en casetas, el PSOE comenta que en la reunión de educación no consta que hubieran presentado nada por escrito el partido popular.

Se comenta que cuando vino PAGE dijo que el colegio era una realidad y dio plazos de ejecución pero nunca se llegó a materializar.

Hay varios debates de lo que se habló en la reunión de padres que hizo el PSOE y la portavoz quiere señalar que ella no estaba de acuerdo con que no se le comunicara a los



padres el fin de dicha reunión que ella no tenía constancia de este hecho hasta que no llegaron a la reunión.

Lo que Gema quiere recuperar es que se incluyan en los presupuestos de PAGE una partida donde haya cabida para el colegio de Villatobas y van a seguir luchando para que se lleve a cabo.

Hay varios debates adicionales

VOTO A FAVOR DEL PP 7VOTOS Y 3 EN CONTRA POR EL PSOE

Dación de Cuentas

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

- 1) PSOE pregunta a cuando asciende la partida de alumbrado del campo de fútbol con las modificaciones llevadas a cabo y se comenta la cuantía así como las fases que se van a llevar a cabo.
- 2) Preguntan como esta la situación de la plaza del encargado y la alcaldesa comenta que al anterior secretario no le dio tiempo a sacar la plaza y que se contrató a dicho encargado como personal de confianza porque previamente se ofreció este puesto y quedó desierto por tanto y hasta que se saque la plaza esta se mantendrá como está
- 3) preguntan por la contratación del técnico urbanista y comenta la alcaldesa que ante las necesidades que tenemos de tramitación y el escaso personal que existe que sea experto en urbanismo se ha contratado para llevar a cabo los proyectos que se van a ejecutar.
- 4) preguntan por el programa de fiestas, por el pago en efectivo se si ha dado un recibo comentan que sí pero que cada vez menos gente abona en metálico ya que se ha puesto a disposición datáfonos y la ciudadanía está abonando más con este método.
- 5) preguntan por la situación del gimnasio y la alcaldesa comenta que se va a iniciar la adjudicación con una empresa de Villa de Don Fabrique.
- 6) preguntan por la situación del casino y la alcaldesa comenta que hemos cumplido con los plazos y que ya se está justificando por lo que ahora queda inscribirlo en el registro.

SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN A LAS 21:20 HORAS.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

